



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, - 7 MAYO 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "ASOCIACION DE BOXEO OSORNO"

DECRETO N°: 4264 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°36 del 30 de Abril de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 197 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°16 de fecha 05/05/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°181 de fecha 05 de Mayo de 2015;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "ASOCIACION DE BOXEO OSORNO", por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Un Campeón para Osorno".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.031 "Asociación de Boxeo Osorno" RU: 65.917.650-5

CONTRACUENTA : 121 06 01 003 036

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1129 del 16 de Septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO


I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ASOCIACION DE BOXEO OSORNO

En Osorno, a 18 MAYO 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **ASOCIACION DE BOXEO OSORNO**, RUT.: 65.917.650-5, representada por don **CLAUDIO ALFONSO VASQUEZ RIVEROS**, RUT.: 5.944.741-6, ambos con domicilio en calle Lastarria N°324 de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica N°101-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1129** de fecha 16.09.2011; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°197**, adoptado en Sesión Ordinaria N°16 del 05.05.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$200.000.-** (Doscientos mil pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 4264 de fecha 7 MAYO 2015; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.043.031.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Un Campeón para Osorno".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto 1 mes.**
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

**ASOCIACION DE BOXEO
OSORNO**
Personalidad Jurídica
N° 101. - F. del 4 - 5- 93

REPRESENTANTE



ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YEPR/SAGP/ADCN/mdcle.
Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº181.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 16 del Concejo en reunión sostenida el día 05 de MAYO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:


✓ Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE BOXEO OSORNO, por el monto de \$200.000.- para la ejecución del proyecto "UN CAMPEÓN PARA OSORNO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº36 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de abril de 2015; Ordinario Nº473 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de abril de 2015; Ordinario Nº600 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº197.-

OSORNO, MAYO 05 DE 2015.




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD.
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. Nº16 DEL 05.05.15.
- Archivo.

ID. DOC: Nº517201.-





Osorno,

30 ABR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 228-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	16/09/2011
Numero Registro	1129
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ASOCIACION DE BOXEO OSORNO
Rut Organización	65917650-5
Calle	LASTARRIA 324
Numero Pers. Juridica	101-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	CLAUDIO ALFONSO VASQUEZ RIVEROS	Rut	5944741-6
Domicilio	LASTARRIA 324, OSORNO		
SECRETARIO	LUIS ALIRO ASENJO ASENJO	Rut	7611011-5
Domicilio	LOS ABEDULES 1777, BLOCK S DEPTO. 303		
TESORERO	MARIO SEGUNDO URIBE VALENZUELA	Rut	7160403-9
Domicilio	CASTRO 1185, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	CLAUDIO ALFONSO VASQUEZ RIVEROS, LASTARRIA 324, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2016702
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 07/05/2015
Fecha de Ingreso : 22/05/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.917.650-5: ASOCIACION DE BOXEO OSORNO , Osorno
Objetivo del Aporte : APOORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: UN CAMPEON PARA OSORNO.
Marco Legal : DECRETO NR.4264 DEL 07 DE MAYO DE 2015
Monto Total : \$ 200.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 200.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	22/05/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR. 197